

Murcia, de oficio, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado se
presentó. Fallado resultó con la de un metro, seiscientos
milímetros. Reconociólo por el facultativo le declaró útil. In-
terrogado si tenía algo que alegar manifestó que no. El
Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró salda-
do, con arreglo al caso 2.º del art.º 27 de la ley - no se me-
llamó del anterior acuerdo.

Salcedo

Número 7. Jacinto Páez Páez, hijo de Miguel y Victoria, nata-
Falla 1'499. ral y vecino de esta villa, Jurgado de San Juan de Murcia,
del actual vecuplano, de oficio, jornalero, carece de instruc-
ción. Llamado se presentó. Fallado resultó con la de un
metro, cuatrocientos noventa y cinco milímetros. Pregunta-
do si tenía algo que alegar dijo que no. La Corporación
Excluido ta. de acuerdo con el Síndico y a lo que dice el caso 3.º del art.º 30
totalmente. y 1.º del 27 lo declaró excluido totalmente sin perjuicio de
Caso 3.º art.º 30. ser comprobada su talla ante la Comisión médica. No se
necesó de este acuerdo.

Número 8. Lucas Cortiján García, hijo de Lucas y Lorenza, del
Falla 1'530. actual vecuplano, natural y vecino de esta villa, Jur-
gado de San Juan de Murcia, de oficio, jornalero, carece
de instrucción. Llamado se presentó. Fallado resultó con la
de un metro, quinientos treinta milímetros. Reconociólo por
el facultativo resultó parecer una curvatura profunda
y fatta de desahallo de la espalda torácica, por lo que
le considerava inútil para el servicio. Preguntado si tenía
algo que alegar dijo que era hijo único de padre separado
Derecho de jus. y madre a quien mantiene. no justifica los estragos de
Ejército para su alegación y muestra, saliendo un plano de la Corpora-
ción y la misma de acuerdo con el Síndico le ten-
el día 24.

